



Junta Local de Desarrollo Laboral del Suroeste, Inc.

AVISO PÚBLICO

REGISTRO DE PROVEEDORES ELEGIBLES DE SERVICIOS DE JÓVENES AÑO PROGRAMA 2024-2025

La Junta Local de Desarrollo Laboral del Suroeste, Inc. y el Comité de Jóvenes invitan a **Entidades, Corporaciones e Instituciones, ya sean Públicas o Privadas Con o Sin Fines de Lucro, Organizaciones Bonafide y Personas Naturales** que interesen participar en el **Registro de Proveedores Elegibles de Servicios de Jóvenes para el Año Programa 2024-2025**, de acuerdo a la Sección 129(c) (2) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Trabajadora (WIOA, por sus siglas en inglés). Los servicios estarán dirigidos a **jóvenes en la escuela (ISY por sus siglas en inglés) de 14 a 21 años y jóvenes fuera de la escuela (OSY por sus siglas en inglés) de 16 a 24 años**. Este Registro establecerá un **Banco de Proveedores de Servicios** que cumplan con todos los requisitos establecidos por las leyes y reglamentos locales. Estamos solicitando propuestas para poder establecer un banco de opciones más amplio e innovador y así ofrecer mayores oportunidades a nuestros participantes. Los servicios serán ofrecidos en los Municipios de Cabo Rojo, Hormigueros, Lajas, San Germán, Sabana Grande, Maricao, Guánica, Guayanilla, Peñuelas y Yauco. Estos deben diseñar actividades enriquecedoras e innovadoras que contengan los 14 elementos programáticos requeridos bajo la Sección 129(c) (2) de la Ley WIOA.

1. Tutoría, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Instrucción y Prevención de Deserción (20 CFR 681.400, 681.460(a)(1))
2. Servicios de Escuela Secundaria Alterna y Recuperación de Deserción Escolar (20 CFR 681.400, 681.460(a)(2))
3. Experiencia Laboral con paga o sin paga (20 CFR 681.600)
4. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales (20 CFR 681.540)
5. Educación ofrecida concurrentemente con Actividades de Preparación de la Fuerza Laboral (20 CFR 681.630)
6. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo (20 CFR 681.520, §681.530)
7. Servicios de Apoyo (20 CFR 681.570)
8. Mentoría de Adultos (20 CFR 681.490)
9. Servicios de Seguimiento (20 CFR 681.580)
10. Consejería y Guía Comprensiva (20 CFR 681.510)
11. Educación en Alfabetización Financiera (20 CFR 681.500)
12. Adiestramiento en Destrezas Empresariales (20 CFR 681.560)
13. Servicios que ofrecen información sobre el mercado laboral (20 CFR 681.460 (a)(13))
14. Actividades de Preparación y Transición a la Educación Post-Secundaria (20 CFR 681.460(a)(14))

El Proceso de Selección de las Propuestas será de acuerdo con las necesidades de servicios y estarán sujetos a:

- Fondos Disponibles
- Experiencias previas con el Área Local, Otras Instituciones y Organizaciones.
- Facilidades Físicas adecuadas para llevar a cabo el Proyecto.
- Equipos Modernos y Adecuados al Proyecto.
- Entrega de Documentos Requeridos Vigentes y Completos en o antes de la fecha señalada.
- Costo del Proyecto y los Servicios a Ofrecerse.
- Duración del Curso.
- Compromiso con la Ejecución de la Actividad.

El proponente debe asegurar ser una entidad acreditada para garantizar la otorgación de una credencial de destrezas adquiridas. Adicional, indicar cuáles servicios están disponibles para ofrecerlos "Online".

Aquellos interesados en formar parte de nuestro Registro se le solicita la siguiente información: Nombre de la Institución, teléfono y correo electrónico. Esta información será enviada en o antes del **MIÉRCOLES, 13 DE MARZO DE 2024 HASTA LAS 3:00 PM**, al correo electrónico juntasuroeste@yahoo.com.

El **JUEVES, 14 de MARZO DE 2024 A LAS 10:00 AM** se llevará a cabo una **REUNION DE ORIENTACION VIRTUAL Y ENTREGA DE LA GUIA DE RADICACION DE PROPUESTAS** a los proveedores interesados, la misma será por la Plataforma MS Teams. Al finalizar la reunión virtual la Guía estará disponible en la Página WEB www.aldls.org

RADICACION ELECTRONICA: Las propuestas deberán ser enviadas previamente por correo electrónico en formato PDF en o antes del **MARTES, 3 DE ABRIL de 2024 DE 8:00 AM A 12:00 PM Y DE 1:00 A 3:00 PM**.
RADICACION FISICA: Entregadas físicamente en o antes del **MIÉRCOLES, 4 DE ABRIL DE 2024 DE 8:00 AM A 12:00 PM Y DE 1:00 A 3:00 PM**. Las mismas serán entregadas al Personal Administrativo en la Oficina de la Junta Local. No se aceptarán propuestas que no cumplan con las fechas arriba mencionadas, fuera de horario, ni propuestas incompletas. De surgir cualquier duda o pregunta, pueden comunicar a los teléfonos 787-892-7544 o 787-892-1000 ext. 7020, TDD/TTY (787) 892-2935.


Roque Abad Ramírez
 Presidente Junta Local WBD

AUTORIZADO POR OCE-sa-2024-04885

Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo, de Diversidad, Inclusión y Accesibilidad. Contamos con Servicios Auxiliares y de Apoyo para Personas con Impedimento que así lo soliciten. El ALCLS/AJC No Discrimina por Razón de Raza, Color, Religión, Sexo, Nacionalidad, Edad, Impedimento Físico o Mental, Afiliación o Creencia Política. El ALCLS/AJC es un Centro Libre de Drogas y Alcohol. Ley Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act/WIOA". Financiado con el 100% de los Fondos de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA). Ley Pública 113-128 del 22 de julio de 2014.